RESOLUCIÓN UEPP N° 278 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 02/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA ROSALINA ORUE PORTILLO COMO RESULTADO DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 01/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO"* ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

Asunción, 7 de agosto del 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 335/2024, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en la solicitud realizada a través del Memorándum CAC N° 440 - DCG N° 210/2024, por parte de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se autoriza la modificación del contrato N° 02/2024 suscrito como resultado del procedimiento de selección de inmueble determinado N° 01/2021 "Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito" Ad Referéndum – ID N° 404.776, convocado en el marco del proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación";*

Que, por la ley N° 2051/03 "*De contrataciones públicas*", que en su art 63 dispone: *"…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública";*

Que, la Ley N° 5749/2017 "*QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS*", que en su art. 17 establece: "*Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) Ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su artículo 2° *establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP- MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del crédito externo y de otros ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias*;

Que, por decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

RESOLUCIÓN UEPP N° 278 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 02/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA ROSALINA ORUE PORTILLO COMO RESULTADO DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 01/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO"* ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" y el decreto reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...*";

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Resolución UEPP N° 874/2023 se autorizó la segunda renovación del contrato suscrito con la firma Rosalina Orué Portillo como resultado del procedimiento de selección de inmueble determinado N° 01/2021 "*Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito*" ID N° 404.776, hasta el 31/12/2024, convocado en el marco del *proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación";*

El contrato N° 02/2024, suscrito para renovación de locación de inmueble, resultante del procedimiento de selección de inmueble determinado N° 01/2021 "Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito" Ad Referéndum – ID N° 404.776, convocado en el marco del proyecto "*Apoyo Operativo para la ejecución de programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*";

Que, por nota O-CSC/CPR-1173/2024 el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado la no objeción al financiamiento del contrato de alquiler de la segunda renovación del ID N° 404.776 "*Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito*" adjudicado a Rosalina Orúe Portillo, por un período de 12 (doce) meses, con recursos del contrato de préstamo N° 3660/OC-PR;

Que, por memorándum CAG N° 301/2024 de fecha 19 de julio de 2024, la Coordinación de Apoyo a la Gestión, solicitó a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones el inicio de gestiones a fin de dar trámite a una adenda al contrato N° 02/2024 suscrito en el marco del llamado con ID N° 404776, remitiendo adjunto el informe técnico de justificación del pedido;

Que, la Coordinación de Apoyo a la Gestión como administrador del contrato de referencia, ha mencionado que con el objetivo de complementar y brindar mayor claridad respecto a la realización de la adenda al contrato N° 02/2024 *"Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito"* ID N° 404.776, se detalla lo siguiente: El proyecto operativo ha solicitado a los responsables del proyecto de "*Apoyo a la ampliación de la*

RESOLUCIÓN UEPP N° 278 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 02/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA ROSALINA ORUE PORTILLO COMO RESULTADO DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 01/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO"* ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) bajo el préstamo N° 3660/OC - PR, que se financie el costo del alquiler del depósito asociado al ID 404.776, *"Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito"*. Con el fin de optimizar los recursos y compartir los gastos operativos de alquiler de las oficinas administrativas de la UEPP (Edificio Natura y Rosalina Orue), sitio donde se encuentran ubicados varios proyectos del MEC, se ha solicitado al mencionado proyecto su contribución proporcional en estos gastos. Por esta razón, el proyecto de "*Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural*" se hará responsable de financiar los costos del depósito de la UEPP, por el tiempo de siete meses. Esta acción cuenta con el respaldo del componente V, categoría de inversión "*Administración del proyecto*", y está contemplada en la ejecución presupuestaria bajo el concepto de gastos operativos, permitiendo el financiamiento del presente alquiler;

Que, en fecha 04 de julio del 2024, mediante nota CAC N° 477/2024, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos solicita a la firma Rosalina Orué Portillo Desarrollos Inmobiliarios, que brinde su conformidad para la modificación de la fuente de financiamiento en el marco de la renovación del contrato, siendo respondida por parte de la señora Rosalina Orué Portillo, en fecha 04 de julio de 2024. Manifiesta su conformidad para la modificación de la fuente de financiamiento en el marco de la segunda renovación del contrato, suscrito con la firma Rosalina Orué Portillo como resultado del procedimiento de selección de inmueble determinado N° 01/2021 *"Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito"* – ID N° 404.776, convocado en el marco del proyecto *"Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"*;

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, por memorándum CAC N° 440 de fecha 15 de julio del 2024, expresa: *"Tenemos el agrado de dirigimos a usted, en atención al memorándum de referencia por medio del cual devuelve el expediente relacionado a los trámites para la obtención de la no objeción del Banco, en el marco del requerimiento de una modificación al Contrato N° 02/2024 celebrado con la Firma Rosalina Orué Portillo, como resultado del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022 "Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito - ID N° 404.776, financiado por el proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)", a fin de solicitar Dictamen y Resolución en virtud al documento de No Objeción emitido por el Banco, todo esto atendiendo a que las modificaciones planteadas requieren su prosecución administrativa"*;

Que, en virtud a las justificaciones realizadas y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde autorizar la adenda al contrato N° 02/2024 suscrito como resultado de la segunda renovación del contrato de locación de inmuebles determinado N° 01/2021 *"Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito"* ID N° 404.776, en el marco del proyecto *"Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"* de acuerdo a lo fundamentos expuestos;

RESOLUCIÓN UEPP N° 278 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 02/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA ROSALINA ORUE PORTILLO COMO RESULTADO DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 01/2021 *"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO"* ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la adenda al contrato N° 02/2024 suscrito con la firma Rosalina Orué Portillo como resultado de la segunda renovación del contrato de locación de inmuebles determinado en el marco del llamado N° 01/2021 *"Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito"* ID N° 404.776, del *"Proyecto apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"*, de acuerdo con los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, a fin de modificar la cláusula segunda, que quedara redacta de la siguiente manera:

"SEGUNDA":

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el certificado de disponibilidad presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.776.

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en las partidas presupuestarias del Sub Grupo Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", del presupuesto general de gastos de la nación ejercicio fiscal 2024.

El financiamiento del presente alquiler se realiza con recursos del contrato de préstamo N° 3660/OC-PR proyecto de "Apoyo a la ampliación de la jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural".

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, la realización de los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda al contrato y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos